

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 118
(Abril 12 de 2018)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Suministro Nro. 023-2018.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Suministro Nro. 023-2018, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **MERCA REPUESTOS LIMITADA**, con Nit. 811000854-5, representada legalmente por el señor **OSCAR IVAN JIMENEZ BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.692.196 de Medellín, estipuló en la CLÁUSULA DÉCIMA la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	El contratista	Hasta la liquidación del contrato	25% del valor del contrato
Calidad de los bienes suministrados	El contratista	Hasta la liquidación del contrato y un (01) año más	25% del valor del contrato

Que la empresa **MERCA REPUESTOS LIMITADA**, con Nit. 811000854-5, representada legalmente por el señor **OSCAR IVAN JIMENEZ BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.692.196 de Medellín, constituyó con la Compañía de

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Seguros LIBERTY SEGUROS S.A., con Nit. 860039988-0, la póliza Nro. BO 2908528, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de Suministro Nro: 023-2018.

Que revisada la póliza Nro. BO 2908528 ANEXO 0, expedida por la Compañía de Seguros LIBERTY SEGUROS S.A., con Nit. 860039988-0 y constituidas por la empresa **MERCA REPUESTOS LIMITADA**, con Nit. 811000854-5, representada legalmente por el señor **OSCAR IVAN JIMENEZ BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.692.196 de Medellín, se observa:

TOMADOR:	MERCA REPUESTOS LIMITADA NIT. 811000854-5		
AFIANZADO:	MERCA REPUESTOS LIMITADA NIT. 811000854-5		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$50.000.000	02/04/2018	31/12/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad de los bienes suminsitrados	\$50.000.000	02/04/2018	31/12/2019
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de Suministro Nro. 023-2018, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro. BO 2908528 ANEXO 0, expedida por la Compañía de Seguros LIBERTY SEGUROS S.A., con Nit. 860039988-0 y constituidas por la empresa **MERCA REPUESTOS LIMITADA**, con Nit. 811000854-5, representada legalmente por el señor **OSCAR IVAN JIMENEZ BOTERO**, mayor de

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.692.196 de Medellín, con el fin de dar cumplimiento a la clausula de garantías del contrato de suministro Nro: 023-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR Al señor **OSCAR IVAN JIMENEZ BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.692.196 de Medellín, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 12 días del Mes de Abril de 2018.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya	APROBÓ:
Asesora Jurídica en Contratación	Asesor Jurídica en Contratación	

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

